

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

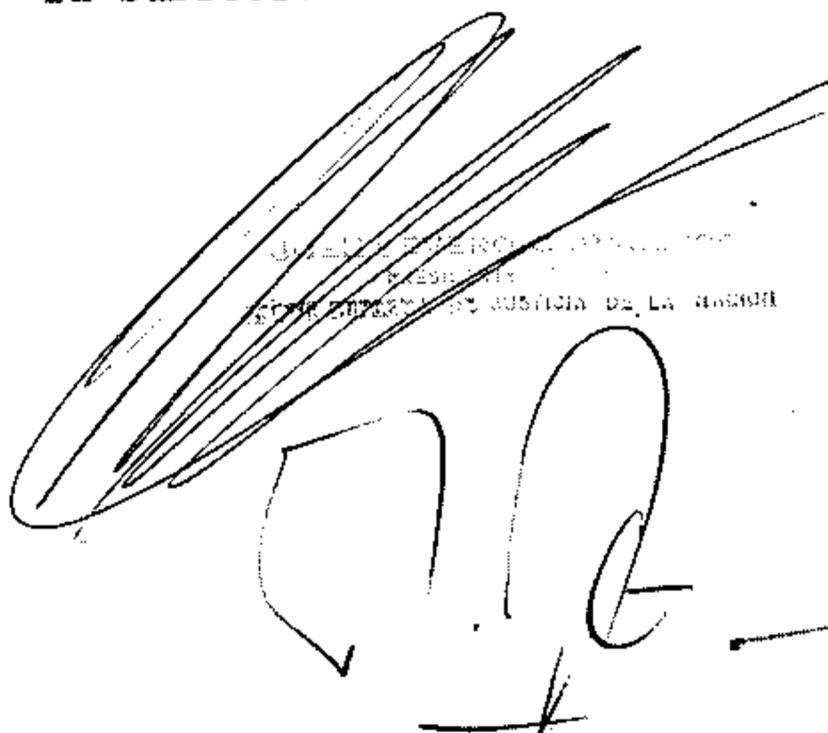
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar por última vez a partir del 1° de junio y por el término de tres meses las contrataciones, de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado y 4 agentes con categoría de equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a.-personal administrativo y técnico- para desempeñarse en en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.) y (P.A.T.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

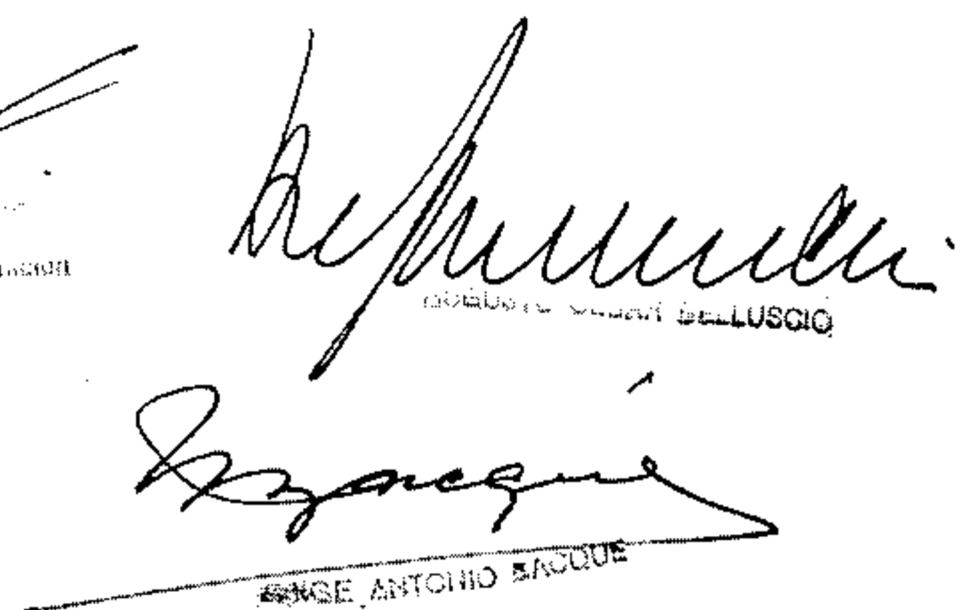
2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT



JOSE ANTONIO BACQUE